UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 21 de marzo de 2.016

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC Nº 08/2016 de fecha 16 de marzo de 2016, cuya parte resolutiva dice: **1º) Declarar Desierto los ítems (1, 2, 5, 6, 9, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 26),** por no haber sido cotizados de conformidad al Artículo 30 inc "a" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

2°) Adjudicar la Contratación Directa para la **"Adquisición de Libros"Add Referéndum 2016,** solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa; a la Firma **Ediciones Técnicas Paraguayas SRL,** consistentes en los siguientes ítems **(3, 4, 7, 8, 10, 12, 13, 17, 21, 24 y 25)**, por la suma total de **Gs. 13.778.400.** (Guaraníes trece millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos), con los impuestos incluídos, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2.016 y conforme al Dictamen N° 09/2016 del Comité de Evaluación.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Interina de la UOC

Recibió Jazmín López

REPORTE DE TRANSMISION

21 MAR. 2016 09:49

SU LOGO : UNI-UOC
SU NÚMERO DE FAX : 071207184

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	ETP SRL	21 MAR. 09:48	00'44	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04